



Ayuntamiento de Guadalajara

D.ª LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

6. EXPEDIENTE 1089/2023. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta suscrita por D.ª Riansares Serrano Morales, Concejala-Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, en relación a la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro para el fomento de actividades culturales, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la sesión de la Comisión de Valoración celebrada el día 5 de junio de 2023, y a la vista de la restante documentación obrante en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 45.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Conceder subvención a las asociaciones que se relacionan a continuación, en virtud de la convocatoria pública por la que se regula la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades culturales, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

Asociación	CIF	Propuesta final
ACUARELISTAS DE GUADALAJARA	G19292598	1102,92
AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA DE GUADALAJARA	G19019421	4976,39
ALAMÍN	G19255876	1865,23
ALTRANTRÁN-EL RINCÓN LENTO	G19224153	4549,83
ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GUADALAJARA	G19244789	858,66
AMIGOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	G19145606	5189,66
AMIGOS DE LA BIBLIOTECA	G19234467	4976,39
AMIGOS DEL INGLES ONE WAY	G19162296	454,95





Ayuntamiento de Guadalajara

AMIGOS DEL INSTITUTO BRIANDA DE MENDOZA	G19317254	3341,29
AMIGOS DEL MUSEO DE GUADALAJARA	G19217322	4834,21
AMORAMAR DANZA	G19316793	1564,01
ARRIACENSE AMIGOS DEL ARTE	G19169002	1635,1
BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	G19235647	2274,92
BELENISTAS DE GUADALAJARA	G19013432	4976,39
CICERÓN	G19263839	4620,93
CONTRAPICADO FILMS	G19281880	3412,38
CORO CIUDAD DE GUADALAJARA	G19299239	3128,02
CORO NOVI CANTORES	G19038140	2630,38
EN CLAVE DE COBRE	G72605314	2132,74
FEDERACIÓN TAURINA GUADALAJARA	G02981900	2132,74
FESTIVAL PANORÁMICO MUSICAL	G19201144	3625,65
JUBILADOS EL INFANTADO	G19122654	3199,11
LAS COLMENAS	G19292697	2914,74
LA TRADICIÓN ORAL	G19310051	2061,65
LIBROS Y MAS	G19283407	5331,84
MICOLÓGICA ALCARREÑA LA SENDERUELA	G19177062	1279,64
MÚSICA Y CULTURA GLOBAL	G19332014	4123,29
ORFEÓN JOAQUÍN TURINA	G19267210	2843,65
ORQUESTA DE PULSO Y PUA PROVINCIAL	G19178243	2346,01
PALEONTOLOGICA ALCARREÑA NAUTILUS	G19179977	1066,37
RUMCAS. ASOCIACIÓN RUMANOS CLM	G19234319	1208,55
SANTA COMPAÑA	G72417033	1279,64
SEGURIDAD INFORMÁTICA	G19311042	1208,55
SOUNDS FROM THE DEEP	G19277656	861,01
SUPER 8	G19292127	1635,1
TEATRO SALESIANOS	G19329671	1919,46
TIERRA MOLINESA	G19226224	924,19
UNO + TEATRO	G19299197	1514,41
		100.000,00

Segundo.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cultural GUADSPELL CHOIR por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, al no estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

Tercero.- Reconocer la obligación derivada de la concesión anterior con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, por las cuantías individualizadas recogidas





Ayuntamiento de Guadalajara

en el apartado primero.

Cuarto.- Ordenar su pago por el importe expresado individualmente para el presente ejercicio.

Quinto.- Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

